

El fulgor de la libertad. Bastiat, el librecombio, el progreso y la democracia en España (1846-1850)

Salvador Almenar Palau

En este trabajo se estudian los principales caracteres de la difusión inicial de las ideas de Frédéric Bastiat en España con el fin de esclarecer el proceso de transformación del pensamiento económico y político, así como su posible contribución a la orientación de las políticas contemporáneas.

En la primera parte se exponen los rasgos específicos de la investigación sobre la transferencia internacional de las ideas económicas, y las principales aportaciones sobre la difusión de Bastiat en España.

La segunda parte presenta tres análisis relevantes en la recepción y difusión inicial de Bastiat en España, en relación a la discusión sobre la libertad de comercio. Los casos estudiados son el periódico de la Real Sociedad Económica Matritense, *El Amigo del País* (1844-1850), la *Revista Económica de Madrid* (1842, 1847) y, como contraste, el semanario valenciano *El Libre Comercio* (1849-1850).

El trabajo termina con algunas conclusiones e hipótesis sobre la difusión e influencia de Bastiat en España y su proyección en la historia del pensamiento económico y la política económica.

I

La transferencia internacional del conocimiento económico

La evolución del pensamiento económico en España durante la década de los años cuarenta en España suele asociarse con las obras contemporáneas de Eusebio María del Valle, Manuel Colmeiro, Andrés Borrego, Ramón de la Sagra y, con una autoridad reconocida pero erosionada, Álvaro Flórez Estrada. La visión predominante que revela esta nueva literatura económica, con el denotativo de “ecléctica”, se enfrentaba a un doble temor. Por un lado la percepción de los problemas del “pauperismo”, las crisis monetarias, y los conflictos transnacionales como una consecuencia del avance de la concurrencia económica en todas las esferas de la sociedad de aquél tiempo. Y por otro lado, la proliferación de corrientes reformadoras y revolucionarias denominadas genéricamente como socialistas cuyas soluciones supondrían profundas transformaciones en la emergente sociedad capitalista, atentando a sus cimientos. Las

soluciones preconizadas por los mencionados economistas ante esta alternativa son particulares, pero con el denominador común de conservar la arquitectura principal de la economía política clásica, en la versión continental de Jean-Baptiste Say y sus discípulos, pero incorporando diferentes aplicaciones, adaptaciones o excepciones al principio general de competencia en ámbitos específicos, con la atención puesta en los problemas de la economía española. (Almenar, 2000).

El enfoque predominante en la literatura económica de la década de los años cuarenta era concebir una economía política bifronte, como ciencia y como arte. Una vez terminada la primera guerra carlista, los problemas económicos que más suscitaron la atención de los estudiosos, pero también de los expertos, políticos y periodistas y de la opinión pública fueron la relación de la economía española con el exterior (originándose la prolongada polémica sobre la libertad de comercio) y las dificultades improrrogables de la Hacienda pública. No es extraño que la atención de los interesados estuviese desigualmente atraída por la literatura económica internacional, y se inclinase especialmente por aquella que proporcionara claves o propuestas adaptables o aplicables a la situación española.

El estudio de la transmisión y difusión de las ideas económicas ha sido sistematizado alrededor de tres modelos o metáforas principales: (a) el modelo de las enfermedades infecciosas, (b) el mercado de las ideas, y (c) el modelo de la teoría de la información (Coats et al., 1989). A ellos se debe sumar el modelo más complejo de Peter A. Hall que estudia la interacción entre (i) el conocimiento económico teórico y aplicado, (ii) las coaliciones sociales y políticas y (iii) las condiciones de viabilidad política y administrativa (Hall, 1989).

La transferencia transnacional del conocimiento económico (teorías, experiencias, políticas) se ha producido a través de complejos procesos de asimilación o adaptación a las tradiciones del pensamiento económico en el país receptor pero también por la percepción de los problemas económicos internos y otras circunstancias sociales y culturales. El enfoque de la “historia nacional” del pensamiento económico formulado por Ernest Lluch intenta afrontar esos procesos diferenciados (Lluch, 1980).

A partir de los trabajos pioneros del profesor Robert S. Smith, el estudio de la incorporación de las ideas económicas foráneas en España durante el siglo XIX ha merecido un esfuerzo historiográfico continuado en las últimas décadas (Lluch et al., 2000; 2004). En particular se ha avanzado notablemente en el inventario y estudio de

las traducciones de obras de economía en nuestro país durante el periodo mencionado (Martín Rodríguez, 2019).

En el caso de Frédéric Bastiat existe una interpretación ampliamente aceptada sobre su destacada repercusión en España. El profesor Francisco Cabrillo la explicó muy gráficamente

“La obra de Bastiat ejerció una influencia relevante en la España de los años centrales del siglo XIX. La obra de ningún otro economista fue objeto de un número mayor de ediciones en lengua española en esos años. Entre 1846 y 1870 se publicaron, al menos, catorce ediciones de obras de Bastiat en castellano; y algunos de sus libros, como los *Sofismas económicos* y las *Armonías económicas*, fueron objeto de diversas ediciones, no sólo en España, sino también en algunos países de Hispanoamérica”

Esta tesis está desarrollada con la indicación de los principales círculos intelectuales receptores (como la Escuela economista) y, a su vez, activos difusores de sus ideas. El estudio del profesor Manuel Martín ha reunido una valiosa información e interpretación sobre los traductores, incluyendo los de Bastiat (Martín Rodríguez, 2019: 18-9).

El presente trabajo intenta dar un paso más, al analizar las condiciones intelectuales y sociales precisas de la recepción y redifusión de las primeras obras de Bastiat, las más estrechamente vinculadas a la *agitation* librecambista y publicadas en los periódicos que dirigía. Durante los años cuarenta del siglo XIX la prensa en España consolidó su función como tribuna política y cultural, pero también como espacio de promoción personal en la esfera pública. Esta correspondencia me ha conducido a la prospección de tres publicaciones periódicas especialmente dedicadas a las cuestiones económicas, que constituyen tres nodos en la recepción y difusión de Bastiat.

II

Frédéric Bastiat en España, de la mano de Richard Cobden.

II.1 El Amigo del País

La Sociedad Económica Matritense experimentó una especial adaptación ante las sucesivas transformaciones políticas desde 1833. Conservó algunas funciones consultivas oficiales y acentuó una notable variedad de actividades, desde la promoción de la educación, la difusión y aplicación de los conocimientos útiles a través de las tres secciones de agricultura, artes y comercio, la realización de dictámenes sobre las

propuestas de instituciones, socios y particulares, además de la convocatoria de premios y la realización de exposiciones. A las cátedras propias de Economía Política, de Paleografía y de Economía industrial se sumó la de Estadística, todas ellas con unas vicisitudes específicas.

La Sociedad Matritense fue, además, promotora del Ateneo de Madrid, de las cajas de ahorro, y otras entidades educativas o benéficas. Una de las menos afortunadas de sus iniciativas fue la *Sociedad Nacional de Hacienda y Crédito Público* constituida provisionalmente en 1841 (acogiendo una idea de Pablo Pebrer) para propiciar los estudios conducentes a un “sistema general, completo y combinado de Hacienda y Crédito”, su difusión y debate. Entre enero y abril de 1841 la Sociedad Matritense convocó a numerosos expertos (reconocidos por sus escritos o experiencia). Finalmente asistieron 43 más otros 33 socios propios a una sesión constitutiva presidida interinamente por Álvaro Flórez Estrada. La nueva Sociedad aprobó unos estatutos y eligió una junta de gobierno presidida por José Canga Argüelles, y de la que formaban parte Eusebio M. del Valle, Pablo Pebrer, Diego Alvear, Juan Miguel de los Ríos, Ruperto Navarro, Vicente Beltrán de Lis y José Antonio Ponzoa. Los trámites para su aprobación oficial se prolongaron hasta enero de 1843, en que el ministerio de Hacienda resolvió que la nueva sociedad fuese una academia, circunscrita a Madrid, que la sesiones fuesen no secretas y que la tutelase o presidiese el ministro. La nueva Sociedad de Hacienda no llegó a funcionar realmente.

No fue habitual que en esta época la Sociedad Matritense realizase pronunciamientos doctrinales genéricos tal vez porque la composición de las sucesivas juntas de oficios traslucen un delicado equilibrio entre diferentes corrientes de pensamiento económico y orientaciones políticas. No obstante, en algunas ocasiones encontramos declaraciones que se podrían considerar de amplio espectro. Veamos un par de ejemplos.

Al inicio de la década el director E. M. del Valle destacaba, en la memoria anual correspondiente a 1840, el trabajo de coordinación y síntesis del secretario Juan Antonio Seoane plasmado en un dictamen de la Sociedad sobre la regulación de Montes. Valle contrastaba que la minuciosa reglamentación en tiempos de la monarquía absoluta había dado paso a un abandono normativo sobre la materia en los últimos años:

“A la omnímoda servidumbre sucedió por reacción el sacudimiento de la anarquía (...) Hace poco más de medio siglo que la única máxima era (...) *dejad hacer, dejad pasar*. En el día se reconoce ya que la administración debe

corregir los extravíos de la libertad industrial sin lastimar el [mismo] principio” (Valle, 1841).

Con motivo de la constitución de la Sociedad de Hacienda, Valle presentó un itinerario sinóptico del anacrónico sistema impositivo heredado y la desastrosa situación de endeudamiento en España. El problema no era la escasez de estudios financieros, ni “han faltado discusiones” sino que “ha faltado (...) la paz y la tolerancia (...) el camino de avenirse con los demás” (Redacción, 1841).

El peculiar “eclecticismo” de Valle reivindicaba ciertas intervenciones gubernamentales razonadas en favor del “bien público” en un marco general de libertad y competencia económicas, junto a la promoción de estudios y debates de expertos que propiciaran un entendimiento hacia soluciones fundadas y políticamente estables. Pero no cabe olvidar que Valle había mostrado como diputado moderado en la legislatura de 1840 una defensa de la reducción del presupuesto general de gastos que implicaba una restricción muy drástica de los servicios administrativos de los bienes nacionales y, sin embargo, una rebaja ínfima de la junta de aranceles cuya misión *permanente* ensalzaba (como reconocido probicionista).¹

Por su parte, el joven secretario de la Sociedad Matritense Juan Antonio Seoane planteó como diputado progresista novel en mayo de 1843 la necesidad de abordar la “cuestión algodonera” y arancelaria en general, en plena crisis de la regencia de Espartero. Ante el peligro de retraimiento de las inversiones industriales en Cataluña y la posible conflictividad social, pero también para hacer compatibles los “intereses agrícolas” exportadores (de Castilla) con los de la industria catalana, “yo confío mucho en los adelantos de la ciencia económica y de la administración” para lograr una solución “para ambas partes”. No obstante, para el portavoz de la comisión (Mateo Murga) “no ha llegado aún (...) el tiempo de resolverla” (implícitamente: no era momento para alterar la reforma arancelaria de 1841)².

¹ Eusebio María del Valle (1799-1867) se presentó a las elecciones al Congreso de 1839 dentro de la candidatura moderada por Murcia (donde constaba también su maestro José Antonio Ponzoa), sin alcanzar el escaño. En las siguientes elecciones de enero de 1840, Valle fue el diputado más votado de la candidatura moderada por Murcia. Ver *El Correo Nacional* 1839/08/11, p. 3; 1840/01/29, p. 1; y *DSC-C* 1840 para sus intervenciones principales sobre la manutención del culto y clero y, sobre todo, como portavoz preferente de la comisión de presupuestos, así como las respuestas del ministro de Hacienda (Santillán) y de Mendizábal.

² Juan Antonio Seoane (1815-1887), hijo del destacado doctor Mateo Seoane, político progresista, y director de Sociedad Matritense en 1844-1845. Juan Antonio era abogado, oficial del Ministerio de Gracia y Justicia (1840), fiscal de la Audiencia de Burgos, candidato progresista al Congreso en 1841, sin escaño; diputado en 1843, y yerno del dirigente progresista Joaquín María Ferrer. Ver su intervención en *DSC-C* 1843/05/13, pp. 384-6.

En ese clima de coincidencias parciales y discrepancias veladas o contenidas, la Sociedad Matritense anunció en 1843, durante el último del mandato de Valle como director, los premios anuales a memorias sobre temas candentes como los puertos francos, los tratados de comercio o el contrabando, así como la publicación de una revista propia. Se iniciaba una nueva etapa, que el propio director saliente vislumbraba esperanzado (Valle, 1844).

El Amigo del País (1844). Debates preliminares

El 1 de marzo de 1844 aparecía *El Amigo del País. Periódico de la Sociedad Económica Matritense* para proyectar sus actividades, dictámenes y proyectos, y superar así las limitaciones de difusión de las publicaciones ocasionales o las antiguas ‘memorias’. Poco después de su aparición se formó una sociedad particular por acciones como editora de la revista, y la redacción de la misma ganó en autonomía respecto a la junta de oficios.

A lo largo de 1844 fueron frecuentes los debates más o menos explícitos. Uno de los más interesantes se suscitó a partir de la concesión del *accésit* y la publicación de una memoria sobre puertos francos, si bien la Sociedad Matritense constató expresamente la reserva de que la distinción se concedía “sin adoptar ni rechazar las doctrinas del autor (...) porque la Sociedad desea solo facilitar la más amplia discusión sobre esta materia”. Se publicó anónimamente en la revista como ‘Memoria premiada. Sobre puertos francos en España’, y poco después se abrió la plica con el nombre de José Joaquín de Mora. Para Mora la situación de España era ruinoso en todos los ámbitos y la libertad de comercio comportaría ventajas económicas (exportaciones, población, capitales, riqueza), morales (aumento del empleo, supresión del contrabando) y políticas (Mora, 1844a). Su exposición parece una síntesis y reelaboración de su ensayo *De la libertad del comercio* publicado el año anterior, uno de los principales estudios librecambistas de la primera mitad del siglo³.

Otro de los premios concedidos recayó en una memoria cuyo autor resultó ser el socio, y entonces vice-censor, José María Ibáñez ‘sobre si es o no conveniente a una nación celebrar tratados de comercio con otras más adelantadas en industria, y en qué

³ José Joaquín de Mora (1783-1864), había vuelto a Cádiz en 1843 después de un largo periplo británico y sudamericano. Además de la versión impresa en *El Amigo del País* (abril), se publicó como folleto (36 pp.) en junio del mismo año (Mora, 1844b), aunque es una obra poco conocida. Sobre el libro *De la libertad del comercio* ver el estudio canónico del profesor Pedro Schwartz (1999).

términos' (Ibáñez, 1844d) ⁴. La memoria realiza un examen pormenorizado de los tratados desde el siglo XV, se adentra en la desigualdad real de trato sufrida por España, y rechaza las críticas a las balanzas de comercio por parte de “sectarios irreflexivos (...) economistas teóricos que no descienden a observar si la aplicación de los principios absolutos corresponde en la práctica a la teoría” (p. 211). Es necesario un análisis preciso sobre el estado relativo de atraso económico, y distinguir las industrias “en su infancia”, de otras que pueden mejorar con una “proporcionada concurrencia”. Aduce el ejemplo de Portugal, convertida por el tratado de Methuen en “una colonia inglesa”. Y concluye que “no es conveniente a una nación hacer tratados de comercio con otras más adelantadas”, sino con aquellas menos desarrolladas, para evitar los desvíos en los flujos del comercio.

Ibáñez, que ya había sido nombrado catedrático de Estadística en la Sociedad Matritense, respondió de inmediato a la memoria de Mora con una ‘Impugnación’ remitida a la revista (Ibáñez, 1844c). En ella reitera sus descalificaciones porque la propuesta de libertad absoluta de comercio reproduce mecánicamente una construcción teórica abstracta, “de escuela”. Aduce que los países más avanzados no han establecido nunca esa libertad, al contrario, se han basado en restricciones como las leyes de navegación o la de cereales en Inglaterra. Los efectos previstos por Mora de una supuesta libertad sobre las exportaciones, la población, los capitales, así como las ventajas morales y políticas, carecen de soporte experimental para España. Poco después Ibáñez (1844e) volvió sobre la materia (con motivo de un folleto publicado por Juan Arias de Miranda) abogando por una solución intermedia entre las “restricciones exageradas que impiden (el) desarrollo” y la “libertad abusiva y sin freno”, por una libertad “moderada y prudente” del comercio exterior. En conjunto, Ibáñez utilizaba en estos artículos (incluso textualmente, pero sin mencionarlo) buena parte de los argumentos expuestos tiempo atrás por el prohibicionista converso Manuel María Gutiérrez (1834).

Cuando la polémica parecía apagada, rebrotó con la intervención de Juan Antonio Seoane (1844), en defensa del *principio* general de libertad de comercio, sostenido por Mora, pero –a diferencia de éste- siempre que se admitieran las “modificaciones especiales” de cada país para evitar “un trastorno inmediato de los

⁴ José María Ibáñez (1793-1856), realizó estudios clásicos y científicos, filosofía y leyes en Granada. Abogado, Fiscal general de Correos (1834), Ministro honorario del Consejo de Hacienda, Secretario de la Comisión de Estadística (1843). Ver el estudio de (Martín-Pliego, 2009).

intereses existentes”. Destaca los efectos potenciales negativos de la libertad comercial directa: la “dependencia política” (del exterior), la repercusión sobre fabricantes y obreros en Cataluña, la reducción de ingresos públicos, y la carestía de los cereales que provocaría mayor pobreza. La cuestión arancelaria debería tratarse como una forma de política fiscal (no impuestos protectores *ad valorem*, sino “proporcional(es) a la ganancia”). Se inclina por una liberalización progresiva “sin daño”, que permita arraigar algunas fábricas nacionales y eliminar gradualmente las que solo se sostendrían en “monopolio” (p. 185). Frente al prohibicionismo de Ibáñez, Seoane consideraba que las industrias nacientes permanentes son “como los niños mimados”, y postulaba la solidez de “la escuela liberal, Smith, Tracy, Say” y Rossi.

Todavía Ibáñez replicó, casi en retirada, que Seoane había admitido “que las restricciones al comercio son útiles, aunque solo sea en ciertos casos” (Ibáñez, 1844a). Su discurso de apertura de la cátedra de Estadística fue un canto a los “números” para conocer la realidad social, una cuantificación necesaria para las “reformas”, como los aranceles, tratados de comercio o sistemas de aduanas (Ibáñez, 1844b).

El año 1844 finalizaba en la revista de la Sociedad Matritense con una clarificación, al menos, de tres posiciones doctrinales respecto a la libertad de comercio protagonizadas por José Joaquín de Mora, José María Ibáñez y Juan Antonio Seoane.

El Amigo del País (1845-1846). Librecomercio y soluciones al pauperismo

La revista experimentó una transformación progresiva en los años siguientes. La junta de oficios y los accionistas acordaron anualmente un nuevo equipo de redactores, entre los cuales destaca el papel continuado desempeñado por Juan Antonio de Seoane como redactor principal de hecho en 1845-1847, y formalmente como director en 1848.⁵

La primera reorientación de la revista fue introducir una nueva atención por los problemas sociales contemporáneos. Seoane señaló la conveniencia de un desarrollo legislativo para proteger a los arrendatarios y jornaleros (1845c). Inmediatamente desplegó una serie de artículos sobre la “organización del trabajo” comentando las propuestas del “socialismo” sansimoniano, de Louis Blanc y del reformador Eugène Buret, pero rechazaba tajantemente la idea de un “consejo regulador de la producción nacional”. En su lugar propone la “asociación” voluntaria de los trabajadores que les

⁵ El nombramiento de la nueva redacción para 1845 se produjo durante el primer año del mandato del Dr. Mateo Seoane como director de la Sociedad, aunque el protagonismo de Juan Antonio Seoane se confirmó durante el mandato del marqués de Someruelos (1846-1847).

permitiría “socorrerse mutuamente” y poder exigir una retribución de subsistencia sin descartar una “pequeña” participación en las ganancias de las empresas. No excluye la posibilidad de explotaciones agrícolas para desempleados que, finalmente, concreta en la solución de las colonias agrícolas expuesta por Louis-Napoleon Bonaparte (Seoane, 1845d) ⁶. Consecuencia de esta preocupación cabe interpretar la convocatoria de premios sobre los remedios al pauperismo que la Sociedad realizó en 1845, y cuya concesión al año siguiente recaería en las memorias de Pedro Felipe Monlau y Antonio Ignacio Cervera.

La segunda reorientación reafirmó las opiniones favorables a la libertad de comercio exterior, con la exclusión de otros puntos de vista. Se difumina bastante la anterior preocupación de Seoane por los “derechos adquiridos” de la industria, emerge un énfasis más nítido en las ventajas naturales de algunos productos primarios españoles, y la conveniencia de los aranceles exclusivamente fiscales. En efecto, el contrabando de cereales en España cabe atribuirlo a los costes, elevados por los impuestos. En años de escasez de cereales deberían aplicarse aranceles “razonables” y, entonces, “lo que ahora gana el contrabandista lo ganará el Estado” (Seoane, 1845a). La comparación de la economía española con la de otros países europeos conduce a una conclusión terminante: “la causa de la pobreza de España, la atribuiremos a falta de *concurrència*; concurrència de hombres, de ideas, de productos” (Seoane, 1845e).

De forma ocasional la revista intercaló alguna noticia sobre la “liga (inglesa) contra la ley de cereales”. En la primavera de 1846 se produjo un intercambio de correspondencia entre ambas entidades conducido por Seoane, y se publicó su artículo sobre ‘Agonías del monopolio en Inglaterra’. En junio la Sociedad Matritense comunicó al secretario de la Liga “su simpatía por los esfuerzos” para abolir las leyes de cereales. La comunicación institucional fue aprobada el 6 de junio (tres semanas después de la votación en la cámara de los Comunes), por iniciativa de Juan Antonio Seoane, Casimiro Rufino, Agustín Pascual, Ambrosio González e Ildefonso Larroche, aunque excepcionalmente se adoptó sin dictamen ⁷.

Con motivo de la estancia de Richard Cobden en Madrid en octubre, la sección de comercio (cuyo secretario era C. Rufino, director de la *Guía del Comercio*) promovió

⁶ Publicado como folleto: *Reflexiones sobre la organización del trabajo y la asociación de las clases laboriosas* (Madrid, Imp. del Colegio de sordo-mudos, 1845). El título del artículo reproduce el de la famosa obra de Louis Blanc (1839 1845). Las otras dos referencias implícitas: (Bonaparte, 1844; Buret, 1840).

⁷ *El Amigo del País*, 1845 III(31): 167; 1846 IV(3): 137-9; 1846 IV(5): 238-40; 1846 IV(6): 241-3.

cumplimentar al líder de la Liga. La Sociedad acordó el nombramiento de Cobden como socio de mérito (“sin cargas”), en una sesión presidida de forma accidental por Seoane el 10 de octubre, “en votación secreta”⁸. En el acto de entrega de la distinción, Cobden y su acompañante Salis Schwabe regalaron algún ejemplar del libro de Frédéric Bastiat *Sophismes économiques* recibido durante su estancia en París y Burdeos. La escasa repercusión periodística de este acto contrasta con el impacto del banquete ofrecido por la Confederación Mercantil Española.

***El Amigo del País* (1847). Bastiat, el librecomercio temperado y el socialismo**

Con la renovación de oficios de la Sociedad para 1847 Juan Antonio Seoane fue nombrado presidente de la sección de artes y Ángel Justo Pasarón y Lastra, secretario. Ambos fueron incluidos en la lista de redactores de *El Amigo del País*⁹. De este modo Pasarón, cabe suponer que por decisión editorial, empezó a publicar en dicha revista una traducción por entregas de los *Sophismes économiques* de Bastiat. La publicación se dilató desde principios de enero de 1847 hasta octubre, aunque en julio ya se anunciaba la edición para el público¹⁰.

Pasarón añadió al texto de Bastiat (Prefacio, 22 sofismas y conclusión) un comentario a modo de prólogo del traductor, ocho notas de diferente extensión y una especie de epílogo (Bastiat, 1846 1847). No existe una presentación del trabajo de Bastiat. Tan solo se menciona la obra previa del autor (*Cobden y la Liga*), pero no existe aclaración alguna sobre los autores o políticos franceses mencionados en el texto traducido, ni sobre las iniciativas editoriales y organizativas de Bastiat en defensa de la libertad de comercio. El conjunto de añadidos es coherente y denota una intención de corrección o adaptación considerable del texto traducido.

Para Pasarón los *Sofismas económicos* son el “libro más conciso y epigramático que se ha escrito en materias económicas” y sus principios conformes con los de sus

⁸ *El Amigo del País*, 1846 IV (11): 479-80. La versión del periódico moderado centrista *El Popular* 1846/10/17 p. 4, concreta que “A propuesta de don José Segundo Flórez, suscrita además por los señores Juan Antonio Seoane, Agustín Marcoartú y don Casimiro Rufino, ha sido nombrado socio de mérito de la sociedad económica matritense (...) Mr. Richard Cobden”.

⁹ Ángel Justo Pasarón y Lastra (1811-1896) empleado de la secretaria de Hacienda desde 1830 en variados puestos y destinos. Hermano del magistrado y abogado progresista Ramón. Destinado en Murcia (1845) y Valencia (1846), autor de unos *Elementos de economía fiscal* (Pasarón y Lastra, 1846). Ver el trabajo de (Calero Delso, s.f.).

¹⁰ *El Amigo del País*, IV (1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 22, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 40). En cuanto al libro ver los anuncios con el rótulo LIBRE COMERCIO en *Diario de avisos de Madrid* 1847/07/08, 10, 14 y 17. Se vendía a 10 rs.

propios *Elementos de economía fiscal*, recientemente publicados. No obstante esta “conformidad” en los principios, enuncia su principal discrepancia:

“A juicio del traductor hubiera convenido que Mr. Bastiat ofreciera alguna vez modificados sus principios generales con aquellas razones de oportunidad, de lugar y de tiempo (pues...) uno de los mas graves argumentos que se invocan contra la reforma es seguramente la dificultad de los tránsitos, que cual una torrente impetuoso, suele envolver en ruinas muchas industrias y muchos capitales” (Pasarón y Lastra, 1847, p. iii)

Reitera la misma tesis proponiendo como ejemplo la reforma de Robert Peel y su “escala gradual de abolición con cierto número de años” (pp. 20-1).

En el Sofisma XX (Trabajo humano, trabajo nacional) Bastiat equiparaba de forma ingeniosa a los prohibicionistas y proteccionistas con los adversarios de las máquinas. Pasarón añadió una nota extensa (p. 173-8) en el que volvía sobre las transiciones a la libertad comercial. De forma sorprendente, elogia con firmeza la vigente legislación española de cereales de 1834, pues a su juicio conciliaba la “concurrancia” exterior con la “atención al consumo”, pero reconocía que la tasa máxima de 70 reales por arroba que amparaba la prohibición a la importación de trigo tardaría tiempo en modificarse. El horizonte previsto por Pasarón para poder competir con “los trigos de Odesa” estaba muy lejos (“probablemente ... nuestros hijos”), porque exigía un lento y complejo proceso de desarrollo económico, cultural e institucional. Por tanto era preciso *conservar* lo que denomina eufemísticamente “ligerísima protección” como una medida “*excepcional y transitoria*” (p. 175). Porque el trigo era el cultivo “predominante” en España: “si fuéramos belgas o ingleses elegiríamos (proteger) el ramo manufacturero” (p. 176). La alternativa liberalizadora provocaría una conmoción social (“el furor de los motines”) y la miseria general. En definitiva, los argumentos de Pasarón sobre el trigo español son gramaticalmente proteccionistas, semánticamente prohibicionistas. En las antípodas de Bastiat.

Pero más allá de esta disidencia, Pasarón enumeró otras medidas para afrontar las consecuencias sociales de posibles innovaciones “mecánicas y administrativas”. La primera eran las cajas de ahorro que propiciarán la “previsora beneficencia” del ahorro voluntario de los trabajadores y “aun si se quiere imponérsela como obligatoria a los empresarios, fabricantes, terratenientes” (p. 177). Incluso propuso la participación de los trabajadores “según sus años y méritos” en las ganancias de las empresas (p. 177-8). Y por último asumió la competencia del gobierno en “aliviar la miseria y toda clase de calamidades públicas”. En esta extensa nota encontramos numerosas coincidencias

implícitas con las ideas económicas y sociales expuestas por Juan Antonio Seoane, que no podemos considerar casuales, ni muy ajustadas a la lógica liberalizadora de Bastiat.

El resto de notas revelan una discrepancia respecto a la tesis de Bastiat sobre las ventajas de los países menos favorecidos por el clima, y otra sobre la incidencia final de los impuestos en “el consumidor”. Pasarón replica que las ventajas climáticas se pueden convertir en un tipo de exclusividad muy favorable en el comercio internacional (p. 70-1), y no todos los impuestos recaen en los consumidores, remitiendo al lector a su propia obra (p. 83). En otra nota el traductor recrimina a Bastiat no ser tan contundente con los monopolios fiscales, como el estanco de la sal, como lo era con las prohibiciones o altos aranceles (p. 74-6).

El prólogo y el epílogo del traductor recogen elogios extremos a Bastiat como defensor del principio de libertad comercial. Con el importante matiz de haber descuidado las “transiciones”. Pero el papel de Bastiat es el de vencer la resistencia sin distraerse en debates posteriores: “A los Apóstoles no les es dado otra cosa que predicar la fe, la fe pura, sin objeciones fútiles” (p. iii). Se puede deducir entre líneas que Pasarón contemplaba dos fases o niveles en la ofensiva librecambista, una de viabilidad política ante la opinión pública, a través de la agitación simplificada y centrada en los principios. Y otra etapa de viabilidad político-económica, que debía tener en cuenta las transiciones, “cuando la protección haya cedido o se vea obligada a ceder”. Desde esta perspectiva la traducción y difusión de los *Sofismas económicos* correspondían a la primera fase, que ya estaba avanzada gracias a las actividades de la Sociedad Matritense (p. 214-5).

Durante 1847 dentro de la revista se desarrollaron nuevas propuestas y polémicas. La aparición en Cádiz de *El propagador del libre comercio. Periódico de la Asociación Mercantil Española* suscitó una respuesta de Juan Antonio Seoane que revela una desconfianza hacia el reforzado librecambismo gaditano, después de la visita de Cobden. Un temor a que la propuesta de desaparición de las aduanas exteriores pudiera favorecer una preferencia sectorial (“monopolio comercial”) de carácter anti-industrial. Precisa ahora su propia posición respecto a las aduanas como “un mero instrumento de recaudación” junto a la tesis de que “si el Estado ha de ser robusto necesita dinero”. Además, no cabe confundir *free-trade* o *libre-échange* con unilateralidad comercial exterior (Seoane, 1847c).

Desde marzo de 1847 se desplegó la actividad de una Junta de información arancelaria y la publicación de los distintos informes (antecedentes para una revisión de

la ley arancelaria de 1841), mientras se dejaba advertir en los mercados de trigo el espectro de una crisis de subsistencia. La Sociedad Matritense hizo público un informe sobre dicha cuestión en el que desmentía los motivos de inquietud (“pequeña y pasajera alza”, “ligeras ondulaciones en el precio”) y aconsejaba no tomar medidas extraordinarias como la prohibición de exportación de trigo ¹¹. Cabe notar las coincidencias con los escritos de Pasarón y Seoane. Este último reivindicó el papel precursor de la revista de la Sociedad Matritense desde 1844 en favor de la libertad de comercio advirtiendo que no se substituyeran las prohibiciones de la ley de 1841 por aranceles elevadísimos. Propuso una horquilla entre el 20 y el 12% (Seoane, 1847b).

En esta época Seoane abandonó la dirección del diario *El Espectador* pero prosiguió con un papel destacado en la organización madrileña del partido progresista. En ese contexto abrió una polémica personal con Ramón de La Sagra con motivo de la intervención de éste en el Congreso de economistas en Bruselas. Seoane se presenta como pionero por sus artículos de 1845, y recuerda que las propuestas de Louis Blanc sobre organización del trabajo implicaban una intervención para impedir el exceso de oferta de trabajo, comparable con el ineficiente sistema gremial o de controles. El peor error de La Sagra era no haber afrontado, ante una audiencia internacional, “la cuestión candente” en España (libre comercio o protección) (Seoane, 1847a)¹².

***El Amigo del País* (1848). Tiempos de silencio**

Antes de finalizar 1847 se acordó que la Sociedad (con los accionistas) nombraría un director, y éste designaría un conjunto de redactores. Juan Antonio Seoane fue el primer director en 1848, y aunque nombró a Pasarón como redactor, éste declinó el encargo. Con la primavera, después de la revolución en París y el fracaso de los tumultos de Madrid, el director remarcó en una nota sus críticas a Louis Blanc por constituir un tipo extremo de intervencionismo, “un extravío en el camino de la emancipación del trabajo”, que recordaba el antiguo sistema del Consejo de Castilla. En contraposición, postula de nuevo la libertad de asociación, empezando por suprimir

¹¹ Sociedad Económica Matritense, ‘Informe’ (sobre estado de subsistencias), *El Amigo del País* IV(10), 1847/03/10, pp. 106-7. Incluía una recomendación de reducir la presión fiscal sobre los bienes de primera necesidad (portazgos y derechos de puertas) y trasladarla a los bienes de lujo (coches).

¹² El discurso de Sagra en Bruselas, en realidad leído un día después por el secretario del Congreso porque el autor llegó tarde a la sesión, es una secuencia de paradojas sobre las consecuencias teóricas del libre comercio internacional: la dominación de los demás por el país comerciante e inversor. La solución apuntada es abordar primero el orden social interno mediante la organización del trabajo. El título original *Sur le Libre-Échange et la Prohibition*, mutó en otro al ser publicado como folleto exento (Sagra, 1848). La polémica con Seoane derivó en una contraposición de ataques personales.

todos los vestigios de “los gremios y las tasas”. De forma más rotunda “la libertad de asociación es el único medio de precaver y curar los males anejos al estado actual de nuestra sociedad” (Seoane, 1848c). Rechazaba así otras fórmulas reformadoras exploradas en 1845, e implícitamente retornaba a la posición marcada desde 1845 por Joseph Garnier y otros autores en el *Journal des Économistes* (Garnier, 1846b).

Sin embargo no existe rastro apreciable de esta transferencia intelectual en el folleto de Seoane *Leyes naturales de la política*, aparecido en febrero de 1848, antes del proceso revolucionario. La evolución humana aparece aquí regida por una ley *territorial* y por una ley *moral*, entendidas como tendencias geo-demográficas opuestas. La primera denota la tendencia a la traslación de norte a sur (en busca de mayor fertilidad en la tierra), mientras la segunda indica la propensión a permanecer, la conservación de la morada, la conciencia. Junto a estas leyes existen otras que explican las tendencias de la distribución, relación o conflicto entre las comunidades humanas. El esquema es ambicioso y totalizador de la historia de las comunidades, imperios y naciones que se desgana a lo largo de cien páginas para desembocar en un diagnóstico de la geopolítica europea contemporánea. En ese contexto Seoane hace referencia incidental a la nueva política exterior británica: “Inglaterra acaba de hacer una revolución, no menos transcendental que la francesa porque haya sido hecha por medios inocentes. Inglaterra ha predicado un nuevo Evangelio, ha dicho paz a las naciones y les ha alargado la mano”(Seoane, 1848b: 100n). Una sola referencia de pasada a la economía política: “Felizmente los fundadores de la ciencia económica , Smith y Say, han hecho de la ciencia del interés una ciencia moral” (Seoane, 1848b: 103). La ausencia de relaciones entre las tendencias geo-demográficas postuladas y el rico acervo de la economía política, pues ni siquiera alude al mercantilismo o a Malthus, sugiere una desconexión intelectual de difícil interpretación.

Sus colaboraciones firmadas en la revista, antaño abundantes, desaparecieron durante meses hasta una breve nota de “despedida” en diciembre, donde expuso a modo de balance la importancia de su legado. Cuatro años atrás había dos problemas fundamentales: “la cuestión exterior de la libertad de cambios; la cuestión interior del socialismo”. Respecto al primero la solución aportada, “la libertad limitada por la justicia”, conducía a una solución regida por “derechos (arancelarios) fiscales, no protectores”. Respecto al socialismo “dijimos” que la sola reclamación “justa” era el derecho de los trabajadores a una remuneración que asegurara “la subsistencia”. Los “sistemas socialistas” no proporcionan una solución sino la “agravación” del problema

(Seoane, 1848a). Aunque la beligerancia contra el intervencionismo socialista era uno de los ejes doctrinales dominantes en los escritos de Bastiat durante la Segunda República, no tenemos evidencias de su repercusión específica en el énfasis mostrado por Seoane a finales de 1847 y en 1848.

***El Amigo del País* (1849). Crítica a David Ricardo**

La revista cambió de redacción en 1849, con Monlau como director. Pero la presencia de Seoane en el periódico se prolongó por la publicación de una traducción de los *Principles of Political Economy and Taxation* de David Ricardo, una obra considerada clásica ya entonces. La traducción la inició Juan Antonio Seoane sobre la tercera y última edición inglesa de 1821, con el título *Principios de economía política y fiscal*. Una novedad en el panorama editorial español, donde la costumbre era retraducir las versiones francesas ¹³.

Durante décadas esta traducción fue considerada por la historiografía una rareza o bien una referencia bibliográfica errónea ¹⁴. Pero finalmente, Juan Carlos Frías {, 1993 #41} localizó una traducción que abarcaba los siete primeros capítulos de los *Principles*, con notas del traductor Juan Antonio Seoane. Se publicó en 1848 en forma de entregas periódicas a los suscriptores de la revista *El Amigo del País*. Para Frías las notas críticas de Seoane revelan que éste no había comprendido las ideas de Ricardo sobre el valor y la distribución, y su ignorancia de la economía política era una manifestación del atraso económico de España y de las limitaciones culturales de sus élites.

Mis propias pesquisas sugieren algunos comentarios ¹⁵. El texto traducido por Seoane termina con un rótulo inexistente en el original: “Fin de la economía política”, dejando constancia escrita de su abandono. He localizado una “segunda parte” de la traducción que abarca desde el capítulo viii al principio del capítulo xx de los *Principles*, realizada por Fernando Cos-Gayón (redactor de la revista), y que eleva el

¹³ Como señaló Fernando Cos-Gayón en una elogiosa recensión del *Nuevo diccionario inglés-español y español-inglés* de Juan Antonio Seoane, en *El Heraldo* 1849/10/13, pp. 3-4.

¹⁴ El origen de la referencia la proporcionó el economista e historiador italiano Luigi Cossa en 1895, a partir de informaciones indirectas previas de J. M. Ledesma Ramos y M. Torres Campos. Piero Sraffa (1955: 355-6), como editor de *The Works and Correspondance of David Ricardo*, no encontró ningún ejemplar y sugirió que pudo no haberse publicado efectivamente, dadas la circunstancias en 1848. Francisco Cabrillo (1977) después de diferentes búsquedas infructuosas concluyó que la referencia de Cossa era errónea.

¹⁵ El resto de la sección es una versión ampliada y revisada de los párrafos que anticipé en mi trabajo sobre Ricardo en España (Almenar Palau, 2014)

conjunto traducido hasta dos tercios de la obra (Ricardo, 1848-1849). Esta “segunda parte” no contiene comentarios o notas y quedó interrumpida porque la revista dejó de publicarse en 1850 por dificultades económicas; de modo que los *Principios* no llegaron a venderse como libro, y solo se conservan contadas colecciones de los pliegos recibidos por los suscriptores de la revista, al parecer ya muy reducidos. Al tratarse de una obra incompleta, no se encuadernaron los pliegos, su difusión fue muy limitada y, prácticamente, no dejó huellas ¹⁶.

En segundo lugar, a mi juicio, las nueve anotaciones de Seoane plantean una alternativa doctrinal a Ricardo, aunque muy toscamente enunciada. Seoane defiende una teoría de los precios basada en la utilidad (Say) y el “ahorro de trabajo” (Smith) para los consumidores, como coste de oportunidad en trabajo ¹⁷. Esta noción de “ahorro” como magnitud potencial o de cálculo económico no es nueva en los escritos del traductor. En un artículo titulado “La economía es la ciencia del ahorro” plantea una posición neosmithiana que no era usual en la época:

“Para mí el principio absoluto de la economía no es el trabajo, sino el ahorro (...); en producir ahorrando, en conseguir un producto cuyo precio equivalga a un trabajo mayor que el empleado en producirle: esta diferencia constituye la ganancia (...). Este ahorro de trabajo en la producción puede conseguirse o por la mucha práctica y habilidad, o por la invención de un nuevo método, máquina o instrumento, o por el cálculo para aprovechar un buen despacho ...” (Seoane, 1845b).

Pasando a la teoría de la distribución, Seoane enuncia en sus notas a Ricardo la hipótesis de considerar los salarios como remuneración de “la suma de facultades productivas reunidas en el obrero, las cuales no son más que un capital fijo”. El concepto implícito de capital humano que requiere una amortización por el *servicio* individual prestado es diferente del salario de subsistencia dado, permite abandonar el concepto de beneficio como un residuo (dada la tasa de salario), y diluye la relación inversa entre salarios y beneficios característica del modelo ricardiano (Seoane, 1848-1849: 36). Por último, Seoane enuncia una proposición alternativa al texto de Ricardo: “las facultades productivas (de la tierra) ... son destructibles”, lo que le permite afirmar

¹⁶ El ejemplar con ambas partes de la traducción de la biblioteca de la Real Academia de la Historia que he consultado, estaba intonso hasta 2012. El ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de España, que consultó Frías, solo contiene la primera parte.

¹⁷ Adam Smith plantea que el valor real de una cosa, para el que la ha adquirido, es el esfuerzo y la fatiga que aquella le puede ahorrar (“is the toil and trouble wick it can save to himself”) (Smith, 1776 1976: I.v p. 47). Se trata de un enfoque individualista que ha sido revitalizado por algunos economistas de la “escuela austríaca”.

la función activa del derecho de propiedad de la tierra, su relevancia moral y productiva, y su remuneración como renta (p. 52-9).

Las anotaciones de Seoane, pese a la torpeza analítica, sugieren que su principal propósito como editor y traductor de Ricardo no fue la difusión de los *Principles* en España sino la refutación, tanto ideológica como teórica, de la visión ricardiana del proceso económico y social, y su substitución por una visión que destacaba la competencia entre los individuos (no entre las clases) y un enfoque funcional menos conflictivo de la relación entre el trabajo, el capital y la propiedad de la tierra (Seoane, 1848-1849: 50). Esta germinal alternativa crítica a Ricardo, expuesta telegráficamente por Juan Antonio Seoane, apunta en una dirección intencionalmente similar a la ambiciosa reorientación desarrollada por Frédéric Bastiat en sus *Harmonies économiques* de 1850.

La crítica de Seoane no fue un hecho aislado. Alrededor de 1848-1854 se manifestaron nuevos enfoques analíticos y doctrinales en la literatura económica publicada en España, ampliando su pluralidad, como las traducciones de obras de Joseph Garnier o Auguste Walras.

II.2 La *Revista económica de Madrid*

Primera época (1842)

Esta revista tuvo dos épocas diferenciadas. La primera, desde mayo a octubre de 1842, fue dirigida por Eusebio María del Valle “con sus discípulos” Ruperto Navarro Zamorano y José Álvaro de Zafra. La presentación editorial de Navarro es una afirmación de la compatibilidad de la ciencia económica y la orientación liberal de las instituciones, de la “feliz armonía del poder público con los particulares” si se aplican los principios económicos. La revista deseaba revertir la “escasez de hombres, conocedores de esta ciencia que tenemos en España” (Navarro Zamorano, 1842a).

En la *Revista* conviven varias líneas argumentales que se refuerzan mutuamente. La primera es la posición prohibicionista de Valle en relación a la industria textil española cuya protección exige las mayores cautelas, “pulso y detenimiento” (Valle, 1842b); junto a una defensa del sistema regulador del comercio exterior de cereales de 1834, u otro similar, que garantizara la libertad de exportación y la prohibición de

importar, sujetas a tasas, pues suponía la *conciliación* entre los intereses de los productores y consumidores de cereales en España (Navarro Zamorano, 1842b).

La segunda línea es la atención preferente por los estudios estadísticos y los trabajos económico-políticos con una perspectiva histórica (traducciones de *Statistical Illustrations*, y trabajos de Canga Argüelles o Sanz del Río).

La tercera es la creación de una *Biblioteca económica* aneja a la revista donde se publicó el *Curso de economía política* de Eusebio María del Valle (1842a); un libro que alcanzó la segunda edición (en realidad una reimposición) en 1846, y se convirtió en un manual recomendado oficialmente para la enseñanza de la Economía política en las universidades españolas, durante décadas. Pero en el “prospecto” los editores habían previsto incorporar o traducir obras económicas recientes, o en ediciones actualizadas, de los últimos veinte años en Europa ¹⁸. Las “continuas ocupaciones” de Valle llevaron a la suspensión de la *Revista*, pasando sus discípulos Navarro y Zafra a la *Guía del comercio*, aunque por poco tiempo.

Ruperto Navarro Zamorano (1813-1855) había publicado en 1841 el *Curso de derecho natural* de Heinrich Ahrens, que se considera el inicio de la difusión en España de las ideas krausistas en la esfera pública. Durante los cinco años siguientes tanto él como Zafra colaboraron en libros y traducciones relacionados con la enseñanza del derecho (Malo Guillén, 2005). Pero también en la política activa, dentro de las juntas electorales y las candidaturas del partido progresista. Navarro fue candidato al Congreso en 1843, y Zafra candidato al ayuntamiento de Madrid y a la diputación. A finales de 1847 ambos eran profesores en el malogrado Ateneo progresista El Porvenir.

Segunda época (1847)

La segunda época de la *Revista económica de Madrid* de 1847 estuvo dirigida por Navarro y Zafra, y la presencia de Valle se redujo a encabezar la lista de “escritores”. El primer prospecto de la revista de noviembre de 1846 revela una clara diferencia con las orientaciones de la primera serie. La crítica situación de la Hacienda pública y los efectos del sistema arancelario justificaban que la revista “se ocupará muy especialmente de estas dos graves cuestiones, abogando por la inmediata reforma del

¹⁸ Sorprende el abanico abarcado: “Así que Smith, Say, Sismondi, Blanqui, Rossi, S. Simon y sus discípulos; Storch, Rau, von Roteck, v. Mohl, Zacariae, Hufeland, Lotz, Malthus, Ricardo, Whately, Senior, Poulet Scrope, Goya, Agazini, Scudiri y otros irán ocupando sucesivamente en la Biblioteca económica con las adiciones y notas correspondientes el lugar que les asigne su importancia relativamente a la ciencia y a las necesidades de nuestro país”, ‘Revista económica de Madrid. Prospecto’ en *Gaceta de Madrid*, 1842/05/06 p. 4. En la cita se ha conservado la grafía de los nombres propios.

sistema tributario, en lo que tiene de perjudicial, y por la oportuna adopción del sistema de libertad de Comercio”.

El plan editorial inicial era continuar el modelo de la primera serie, entregando a los suscriptores con cada número (mensual) una entrega parcial de una obra de relieve dentro del nuevo sello *Biblioteca de la Revista Económica de Madrid*. Es muy poco conocido que en el prospecto de noviembre de 1846 se anunciaba como obra elegida “la *Ciencia de Hacienda, expuesta teórica y prácticamente, y explicada con ejemplos tomados de la Historia rentística de los estados de Europa*, escrita en alemán por Luis Enrique de Jacob”¹⁹. Cabe precisar que Jakob (aunque en Francia se le conocía como Jacob) está considerado como el primer formulador de la *Staatsfinanzwissenschaft* como disciplina académica separada tanto de la Economía política como de los últimos vestigios de la tradición cameralista alemana (Lluch Martín et al., 2000). Su predicamento se había iniciado como profesor de filosofía a fines del siglo anterior con su labor difusora de Kant, y después como traductor y divulgador académico de Smith y Say. Estos rasgos permiten apreciar la afinidad potencial expresada en 1846 por los krausistas Navarro y Zafra.

Sin embargo en enero de 1847 una campaña de anuncios promocionales confirmaba la aparición del primer número de la *Revista*, detallando su contenido, pero introducía una modificación de relieve en la Biblioteca:

“El 2.º núm. o sea 1.ª entrega de la *Biblioteca* saldrá el 31 de este mes. La obra que a petición de muchos suscriptores comenzará á publicarse, es la célebre *Historia de la Liga Inglesa*, escrita por Mr. Bastiat, aumentada con la reforma rentística de Sir Roberto Peel. La cuestión de la libertad de comercio que hoy día se agita entre nosotros, y en casi todas las naciones de Europa, hace interesante esta publicación, y por eso se ha decidido a hacerla la *Revista* con preferencia a la de la obra que se ha anunciado en los prospectos”²⁰.

La principal razón expuesta para el cambio de obra es la oportunidad del tema abordado, más que la preferencia por Bastiat respecto a Jakob. Un argumento que se refuerza con la promesa de ampliar el contenido original con documentación adicional sobre la reforma de Peel. También conviene tener en cuenta que en noviembre de 1846, un mes después de la visita de Cobden a Madrid, todavía no se había anunciado la traducción de los *Sophismes économiques* en *El Amigo del País*.

¹⁹ ‘Sección Literaria. Revista Económica de Madrid. Prospecto’, *El Clamor Público* 1846/11/17, p 4; y ‘Anuncios. Revista Económica de Madrid’, *El Espectador* 1846/11/18, p. 4.

²⁰ ‘Anuncios. Revista Económica de Madrid’, *El Tiempo* 1847/01/24, p.4; también con el mismo título y sección en *El Espectador* 1847/01/26, pp. 3-4.

Además, en el primer número de enero la ‘Introducción’ de Navarro realizaba un generoso elogio de la Liga inglesa en su combate “contra las preocupaciones, las costumbres y los intereses privilegiados”, y señalaba que con la victoria de la Liga “la cuestión de la libertad de comercio ha variado completamente de terreno, porque ha salido de los libros, para plantearse y resolverse en el mundo positivo y los códigos de las naciones”. Agregaba un panorama de la confrontación organizada, a imitación de la Liga, en Francia y en Bélgica, con una simple mención a la reciente fundación de sociedades en Cádiz y Málaga (Navarro Zamorano, 1847: 9-13). Pero Bastiat no aparece. Y concluye:

La *Revista* además tomará una parte muy activa en la resolución del problema en España, levantando la bandera de libertad comercial sin mengua de los derechos legítimos de la industria nacional. Entre la *reforma inmediata y radical* que pretenden los unos, y el *status quo* de monopolio en injusto privilegio que defienden los otros, la *Revista* halla más conveniente y equitativo marchar a la reforma, progresando cuanto permitan la justicia y la conveniencia pública” (Navarro Zamorano, 1847: 12-3).

Una tesis atemperada que era desarrollada a continuación extensamente en el artículo de Manuel Colmeiro sobre la reforma comercial planteada y aprobada por Robert Peel. Pero previamente Colmeiro mostró con especial perspicacia la conjunción entre los nuevos procesos económicos y técnicos de interrelación internacional con la reforma Peel. Se abría una nueva era:

“Una grande verdad descubierta en el último confín de la tierra, se comunica por medio de las prensas con la rapidez del telégrafo eléctrico hasta el otro confín opuesto; y una reforma capital en materias de gobierno o administración, hace vibrar el sistema político de cuantos pueblos viven en la comunión del mundo civilizado. La instrucción que se difunde y cual líquido tiende á nivelarse: las ideas que se propagan, los intereses que se enlazan y complican, todo conspira á introducir una especie de concordia en la marcha de las naciones, secundando este natural impulso el rápido é irresistible contagio del ejemplo (...)

Mas no se crea que esta revolución pacífica se consumará hoy ó mañana, en un solo mes o en el período mas largo de un año, no: semejantes reformas son demasiado profundas para realizarse en tan breve espacio” (Colmeiro, 1847: pp. 66 y 68)

En suma, la decisión de publicar a Bastiat parece una rectificación debida a la oportunidad y pertinencia de afrontar los nuevos tiempos y reforzar la línea editorial sobre la libertad de comercio. Aunque no deben descartarse tampoco motivaciones comerciales como el inconveniente de la considerable extensión de la obra de Jakob.

En el anuncio de enero había también ligeros cambios en la lista de “escritores” o colaboradores de la revista. La aparición en ella de Elías Bautista y Muñoz cobra un sentido definido al comprobar que será el traductor de la anunciada obra de Bastiat, aunque sin méritos literarios conocidos. Se trata de un joven abogado de 26 años, que había estudiado en el Seminario de San Fulgencio (Murcia) y en la Universidad de Valencia, para terminar Jurisprudencia con buenas calificaciones en Madrid en 1844 (Rodríguez de la Torre, 2012: 66-7), donde seguramente conoció a Navarro como profesor. Entre sus primeros pasos profesionales cabe mencionar el asesoramiento de una sociedad promotora de regadíos ²¹. Desde 1848 a 1851 fue promotor fiscal en Madrid.

Recordemos que el libro de Bastiat, *Cobden et la Ligue ou l'agitation anglaise pour la Liberté des échanges*, apareció en 1845, como una reacción ante la falta de información disponible en Francia, un año antes de la abolición de las leyes de cereales. La insistencia del autor en la “agitación” no es retórica sino sustantiva. El objetivo era documentar para los lectores franceses los argumentos pero también los instrumentos principales utilizados en las campañas de la Liga ante la opinión británica: la organización, los mítines o reuniones masivas, los discursos y los escritos de diferente formato (Minart, 2004: 86).

En febrero de 1847 aparecía la traducción, no con el título anunciado de “Historia de la Liga”, sino como *Cobden y la Liga*, a cargo de Elías Bautista y Muñoz (Bastiat, 1845 1847). El libro contiene (a) una “advertencia del traductor”, (b) la extensa “Introducción” de Bastiat, (c) los documentos recogidos por éste relativos a la Liga y los discursos de sus dirigentes, y (d) un añadido de textos sobre la reforma de Robert Peel. El volumen no presenta índice o sumario. Se reimprimió en 1865.

Elías Bautista expone en su “Advertencia del traductor”, que el libro trata sobre una materia de gran relieve que interesa al público español, incluso la califica como “la reforma administrativa y económica de más magnitud que acaba de presenciar nuestro siglo”. Elogia su claridad y la riqueza de la documentación aportada para fundar un conocimiento provechoso y vencer prejuicios, “errores y equivocaciones que se han hecho muy familiares”. Por dos veces evita manifestar su propio juicio (“Muy lejos estamos de terciar”), aunque al referirse a la introducción de Bastiat insiste

²¹ En “La Prosperidad, sociedad de riego, canalización y fomento de las provincias de España”, aprobada en julio de 1846, con un capital social nominal previsto de 400 millones de reales. Elías Bautista formaba parte de una “comisión encargada de reunir, coordinar y rectificar los trabajos estadísticos” junto a Diego Coello Quesada y Ramón de Campoamor.

expresivamente: “sin emitir la (opinión) nuestra del absolutismo de su sistema”. Justifica el añadido de textos como un complemento necesario al libro original de Bastiat “un resumen histórico-crítico de la reforma que sido consecuencia de la Liga” aunque no aclara la fuente (Bautista y Muñoz, 1847).

En efecto. El anexo añadido al volumen original por el traductor con el título “Reforma rentística hecha en Inglaterra en 1847” (sic, por 1846), comprende tres documentos (Bastiat, 1845 1847: pp. 402-83). El primero es un discurso parlamentario de Robert Peel en enero de 1846, y dos resúmenes de los debates subsiguientes, aunque no llegan a cubrir la votación final en los Comunes en mayo, ni la sesión de los Lores. He detectado que los tres se tradujeron del *Journal des Économistes*²². No cabe descartar que Elías Bautista recibiera indicaciones precisas de Navarro.

El Libre Comercio (1849-1850)

El Libre Comercio. Periódico económico, industrial y literario fue un modesto semanario publicado en Valencia desde noviembre de 1849 hasta abril o mayo de 1850, una época con restricciones para la prensa, en que fue suspendido dos veces. Además de su director, el abogado Miguel Jorro Such, probablemente participaron en la redacción otros dos abogados y políticos progresistas: Francisco Gras, y Cristóbal Pascual y Genís, aunque las colaboraciones eran anónimas²³.

El interés del periódico es su permanente defensa de la libertad de comercio interior y exterior, como materia principal de la publicación, con un estilo coherente y sencillo. Un argumento reiterado es que la libertad de comercio posee un fundamento lógico y científico, frente al carácter interesado o “empírico” del proteccionismo.

El argumento más frecuente es subrayar las ventajas que posee la libertad de comercio para el bienestar de “la clase más numerosa de la sociedad”, para los consumidores que “forman la gran mayoría social” (pp. 1, 9, 18, 25, 42 y 50). En ciertas ocasiones se refieren al bienestar para la “clase pobre” (p. 42) o a “los trabajadores”.

El segundo argumento característico es la ganancia en eficiencia que se consigue con la especialización internacional o interregional. Los bienes económicos se obtendrían a menor coste (pp. 15 y 42) o con mejor calidad. El análisis se basa en las

²² El discurso de Robert Peel, es un anexo (‘Discours de Sir Robert Peel...’, pp. 261-86) a un artículo de Josep Garnier (1846a); y los otros dos resúmenes son artículos de Alcide Fonteyraud (Fonteyraud, 1846a; 1846b).

²³ El contenido de esta sección es una revisión de la interpretación que presenté en (Almenar Palau, 2002; 2003).

diferencias absolutas de costes que suelen provenir de las ventajas naturales (pp. 17 y 121). Solo implícitamente la argumentación es agrarista, pero no existe una vinculación asociativa como en el caso del gaditano *El propagador del libre comercio*, ni una preferencia especial por los productos locales de exportación. En una sola ocasión admiten la conveniencia de aplicar el antiguo arancel de 1841, y no el nuevo de 1849, a la importación de cañerías de hierro colado por “respeto a los capitales empleados” (p. 36).

El tercer argumento es que la libertad de comercio, al favorecer un aprovisionamiento a los menores costes posibles, evita la rivalidad territorial y permite alcanzar la paz y la armonía internacionales.

Pero un rasgo diferencial de la revista es el contacto, además de con la veterana *Guía del comercio*, con otras publicaciones próximas al ideario democrático que defendían posiciones librecambistas. *El Libre Comercio* informa o reproduce algunos textos de *La Reforma Económica* de Sixto Cámara, *El Amigo del Pueblo* de Antonio Ignacio Cervera, o *La Asociación* José Ordax Avecilla. La selección de los textos transcritos es cuidadosa porque todos ellos son estrictamente librecambistas sin deslizamientos de reforma social intervencionista. El argumento principal es la contraposición entre “productores” y “consumidores”, como en el artículo ‘Productor y Consumidor’ proveniente de *El Amigo del Pueblo*, que realmente es una traducción subrepticia del primer capítulo de los *Sophismes économiques* de Frédéric Bastiat. Una circunstancia clarificadora teniendo en cuenta que Antonio Ignacio Cervera era redactor de *El Amigo del País* en 1849, y conocedor de primera mano de la traducción de Pasarón dos años antes.

Las referencias a las reformas sociales especiales son prácticamente inexistentes más allá de reiterar las ventajas de la libertad de comercio para remediar la injusta transformación de la “aristocracia de pergaminos” en una “aristocracia productora” basada en privilegios. Explícitamente los redactores defienden “cuatro principios absolutos: igualdad ante la producción, justicia en la distribución, libertad en la circulación y aumento indefinido en el consumo de los productos del trabajo humano”, una declaración pegada a las cuatro partes de los manuales de Economía política. Tan solo aparece como excepción la tributación sobre bienes de lujo “como un principio de compensación” (p. 108).

En definitiva, *El Libre Comercio* expone una estrategia especial e independiente de los partidos, porque su empeño más ambicioso es fundar una organización

librecambista en España a imitación de la Liga inglesa, que se articule alrededor de un periódico en Madrid y una comisión que coordine los periódicos y sociedades en las capitales de provincias, así como una red de cátedras y asociaciones “subalternas” (148-149). Una estrategia de agitación de masas, con una lógica interclasista, que es casi el canto del cisne del semanario, pero que representa uno de los grupos intelectualmente más próximos al modelo británico de la Liga, difundido y reinterpretado por Frédéric Bastiat, si bien huérfano de las conexiones sociales efectivas que habían tejido los empresarios de Manchester o los intentos asociativos desplegados por el economista francés.

Conclusiones e hipótesis

La prospección diacrónica de las tres revistas estudiadas nos ha permitido seguir la evolución de diferentes interpretaciones sobre los efectos del prohibicionismo en las posibilidades de desarrollo de la economía española y las soluciones propuestas. En el caso de Juan Antonio Seoane esa evolución partía en 1843 de la defensa de un proteccionismo industrial y agrario transitorio respetuoso con las empresas adaptables. Pero desde 1844-1845 propone caminar hacia un sistema arancelario no protector, y puramente fiscal, como meta. Con la excepción del trigo, cuya regulación general no cuestiona, y solo pretende introducir los aranceles fiscales en caso de permitirse la importación. Desde un punto de vista doctrinal la evolución de Seoane hacia la libertad de comercio precede a la reforma Peel, y en 1846 estaba en condiciones de homenajear a Cobden y apoyar la traducción, anotada por Pasarón, de los *Sophismes économiques* de Bastiat. La paradoja de Seoane no es tanto su deslizamiento desde el reformismo social inicial al rechazo rotundo a los proyectos socialistas de Blanc y La Sagra, sino el intento de construir una interpretación armónica, Bastiat *avant la lettre*, al capitalismo competitivo y como alternativa al sistema de David Ricardo.

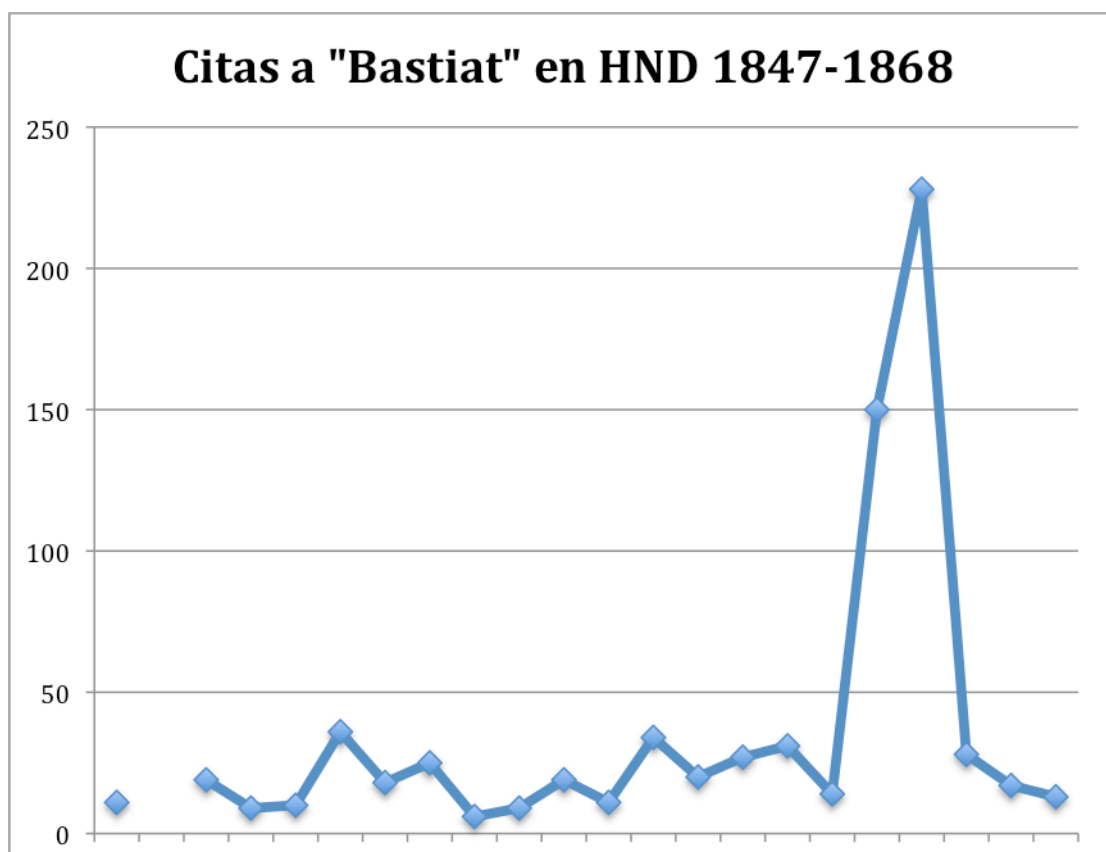
En el caso de la *Revista Económica de Madrid*, la evolución es clara desde el prohibicionismo industrial y agrario (trigo) de 1842 al reconocimiento de las oportunidades de exportación agraria asociada a la reforma Peel, que desemboca en una propuesta de transición arancelaria progresiva. La traducción de *Cobden et la Ligue* fue una decisión rápida pero meditada y conforme a la nueva línea editorial de la revista.

Una revisión sincrónica de este proceso intelectual y político, aquí limitado a tres revistas, también permite comprobar que tanto Seoane como Navarro coincidieron

en guardar silencio o discreción sobre el prohibicionismo triguero. Ambos eran dirigentes progresistas en distritos trigueros: Seoane en Valladolid, Navarro en Cuenca. El “silencio sobre el trigo” fue clave para no incluir esa materia en la reforma arancelaria de 1849 (Montañés Primicia, 2006).

La breve vida de *El Libre Comercio* permite, sin embargo, constatar que ambos libros de Bastiat, pero sobre todo los *Sofismas* tuvieron una recepción y difusión en cadena entre algunos círculos progresistas y demócratas. Y esta tendencia parece que se proyectó con otros escritos de Bastiat en las dos décadas siguientes. No obstante, algunos datos aconsejan relajar o abandonar la identificación entre las ediciones de las obras de Bastiat y su difusión, incluso su influencia, en España.

En efecto, una consulta a la colección de prensa digitalizada de la Hemeroteca Nacional Digital (HND) para el periodo 1847-1868 produce el resultado total de 735 ocurrencias de la palabra “Bastiat” en páginas distintas. La representación de las citas para cada año se recoge en el gráfico adjunto.



¿Qué ocurrió en 1864-1865?. La respuesta no es la esperada: se trata de una campaña publicitaria desplegada durante meses por el editor y político Eduardo Chao ofreciendo sus “Biblioteca Política” y “Biblioteca Económica” que incluía varias obras de Bastiat publicadas cuatro o cinco años atrás. Cuando una campaña publicitaria de

libros se prolongaba tanto tiempo surge la duda sobre la cuantía de las ventas. Pero esa es otra discusión.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMENAR PALAU, S. (2002), 'Librecambio y democracia: notas sobre la revista valenciana El libre comercio (1849-1850)', en M. CHUST (ed.), *De la cuestión señorial a la cuestión social : homenaje al profesor Enric Sebastià*, Valencia: Universitat de València, pp. 153-64.
- (2003), 'Economía política y liberalismos en España. De Jovellanos a la Gloriosa', en R. ROBLEDO HERNÁNDEZ, I. CASTELLS OLIVÁN Y M. C. ROMEO MATEO (eds.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 81-104.
- (2014), 'The reception and dissemination of Ricardo's ideas in Spain', en G. FACCARELLO Y M. IZUMO (eds.), *The Reception of David Ricardo in Continental Europe and Japan*, London - New York: Routledge, pp. 152-177.
- ALMENAR, S. (2000), 'El desarrollo del pensamiento económico clásico en España', en E. FUENTES QUINTANA (ed.), *Economía y economistas españoles. 4. La economía clásica*, Barcelona: Fundación FIES - Galaxia Gutenberg, vol. 4, pp. 7-92.
- BASTIAT, F. (1845 1847), *Cobden y la Liga o la agitación inglesa en favor de la libertad de comercio*, traducción de E. BAUTISTA Y MUÑOZ, Biblioteca de la Revista Económica de Madrid, Madrid: Imp. y Est. de grabado de D. Baltasar González.
- (1846 1847), *Sofismas económicos*, traducción de Á. J. PASARÓN Y LASTRA, Madrid: Imp. del Colegio de sordo-mudos y ciegos.
- BAUTISTA Y MUÑOZ, E. (1847), 'Advertencia del traductor', en BASTIAT (1845 1847), pp. v-viii.
- BLANC, L. (1839 1845), *Organisation du travail 4ed*, Paris: Cauville Frères, eds.
- BONAPARTE, L.-N. (1844), *Extinction du paupérisme*, Paris: Pagnerre Editeur.
- BURET, E. (1840), *De la misère des classes laborieuses en Angleterre et en France*, 2 vols., Paris: Chez Paulin Lib.
- CABRILLO, F. (1977), 'Una controvertida traducción al español de los Principios de David Ricardo', *Moneda y Crédito* (143), pp. 187-91.
- CALERO DELSO, J. P. (s.f.), *La familia Pasarón Lastra: del Eo al mundo*, <https://www.academia.edu>.
- COATS, A. W. Y COLANDER, D. C. (1989), 'An introduction to the spread of economic ideas', en D. C. COLANDER Y A. W. COATS (eds.), *The spread of economic ideas*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-19.
- COLMEIRO, M. (1847), 'De la Reforma Peel considerada en sus relaciones con España', *Revista Económica de Madrid (2 ep.)* I, 1847/01, pp. 66-73.
- FONTYRAUD, A. (1846a), 'Discussion au Parlement anglais sur le Bills des Céréales. Troisième lecture', *Journal des Économistes* XIV (54), 1846/05, pp. 161-4.
- (1846b), 'Discussion sur la réforme économique au Parlement anglais. Deuxième lecture (suite) ', *Journal des Économistes* XIV (53), 1846/04, pp. 34-41.
- GARNIER, J. (1846a), 'Préludes de la nouvelle réforme économique en Angleterre', *Journal des Économistes* XIII (51), 1846/02, pp. 250-61.

- (1846b), *Sur l'association, l'économie politique et la misère*, Paris: Chez Guillaumin.
- GUTIÉRREZ, M. M. (1834), *Comercio libre o funesta teoría de libertad económica absoluta*: Imp. de D. Marcelino Calero y Portocarrero.
- HALL, P. A. (ed.) (1989), *The Political Power of Economic Ideas: Keynesianism Across Nations*, Princeton: Princeton University Press.
- IBÁÑEZ, J. M. (1844a), 'Breves observaciones sobre el artículo inserto en el número anterior acerca de la libertad de comercio', *El Amigo del País* II (20), 1844/12/15, pp. 212-3.
- (1844b), 'Discurso (...) en la solemne apertura de la cátedra de ciencia Estadística', *El Amigo del País* II (20), 1844/12/15, pp. 194-206.
- (1844c), 'Impugnación a la memoria sobre puertos francos', *El Amigo del País* I (10), 1844/07/15, pp. 301-16.
- (1844d), 'Memoria premiada con el título de socio y medalla de oro, sobre si es o no conveniente a una nación celebrar tratados de comercio con otras más adelantadas en industria, y en qué términos ', *El Amigo del País* I ((7)), 1844/06/01, pp. 193-223.
- (1844e), 'Sobre puertos francos', *El Amigo del País* II (14), 1844/09/15, pp. 17-20.
- LLUCH, E. (1980), 'Sobre la historia nacional del pensamiento económico', *Álvaro Flórez Estrada. Curso de economía política*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, pp. vii-xxxiii.
- LLUCH, E. Y ALMENAR, S. (2000), 'Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870)', en E. FUENTES QUINTANA (ed.), *Economía y economistas españoles. 4. La economía clásica*, Barcelona: Fundación FIES - Galaxia Gutenberg, vol. 4, pp. 93-170.
- (2004), 'The Itineraries of Neo-Smithian Political Economy in Spain (1800-1848)', *Economies et Sociétés* 34, pp. 267-297.
- LLUCH MARTÍN, E. Y ARGEMÍ D'ABADAL, L. (2000), 'La influencia alemana en España (1800-1860): desde el cameralismo tardío hasta Jakob, Krause y List', en E. FUENTES QUINTANA (ed.), *Economía y economistas españoles. 4. La economía clásica*, Barcelona: Fundación FIES - Galaxia Gutenberg, vol. 4, pp. 451-8.
- MALO GUILLÉN, J. L. (ed.) (2005), *El krausismo económico español*, Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas - Instituto de Estudios Fiscales - Fundación ICO.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (2019), *Traducciones y traslaciones en economía. 2 ed.*, Granada: Editorial Tleo.
- MARTÍN-PLIEGO, F. J. (2009), 'José María Ibáñez Ramos. Primer catedrático de estadística', en J. BASULTO Y J. J. GARCÍA DEL HOYO (eds.), *Historia de la probabilidad y la estadística (IV)*, Huelva: Universidad de Huelva, pp. 37-46.
- MINART, G. (2004), *Frédéric Bastiat (1801-1850). La croisée du libre-échange*, Paris - Dunkerque: L'Harmattan - Innoval.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, E. (2006), 'Reformas arancelarias y comercio exterior de trigo en España: el fin de la prohibición de importar trigo (1849-1869)', *Investigaciones de Historia Económica* (6), pp. 73-104.
- MORA, J. J. D. (1844a), 'Memoria premiada. Sobre puertos francos en España', *El Amigo del País* I (5), 1844/04/30, pp. 133-56.
- (1844b), *Memoria sobre puertos francos*, Madrid: Imp. de D. Benito Lamparero y Compañía.
- NAVARRO ZAMORANO, R. (1842a), 'Introducción', *Revista Económica de Madrid* I (1), 1842/05, pp. 30-41.

- (1842b), 'Legislación sobre el comercio de cereales con aplicación a España', *Revista Económica de Madrid* I, 1842, pp. 278-96.
- (1847), 'Introducción', *Revista Económica de Madrid (2 ep.)* I (1), 1847/01, pp. 5-14.
- PASARÓN Y LASTRA, Á. J. (1846), *Elementos de economía fiscal, o sea Ciencia de la Hacienda en general, aplicable a todos los pueblos, épocas e instituciones*, Madrid: Est. Lit.-Tip. de P. Madoz y L. Sagasti.
- (1847), 'Comentarios y notas': en BASTIAT (1845 1847).
- REDACCIÓN (1841), 'Instalación de una sociedad nacional de Hacienda y Crédito público', *Gaceta de Madrid*, 1841/03/18, pp. 2-3.
- RICARDO, D. (1848-1849), *Principios de economía política y fiscal*, traducción de J. A. SEOANE Y F. COS-GAYÓN, Madrid: Imp. del Colegio de Sordomudos y Ciegos.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. (2012), *Estudiantes albacetenses en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (1839-1905)*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- SAGRA, R. D. L. (1848), *Le problème de l'organisation du travail devant le Congrès des économistes de Bruxelles*, Paris: Imp. Maulde et Renou.
- SCHWARTZ GIRÓN, P. (1999), 'Estudio Introductorio. De la libertad de comercio, por José Joaquín de Mora: Una defensa del libre-cambio a mediados del siglo XIX': en MORA (1843 1999), pp. vii-lxix.
- SEOANE, J. A. (1844), 'Cuestión del Comercio Marítimo. Sobre el uso de los puertos españoles', *El Amigo del País* II (19), 1844/11/30, pp. 174-91.
- (1845a), 'Contrabando de cereales. Desprecio de nuestros granos. Único remedio', *El Amigo del País* III (31), 1845/06/01, pp. 161-6.
- (1845b), 'La economía es la ciencia del ahorro', *El Amigo del País* III (42), 1845/11/15, pp. 497-.
- (1845c), 'Legislación rural', *El Amigo del País* II (24), 1845/02/15, pp. 321-4.
- (1845d), 'Organización del trabajo (1) (2) y (3)', *El Amigo del País* III ((1, 27 y 28)), 1845/03/15, 1845/04/01, 1845/04/15, pp. 1-8, 33-42, 65-72.
- (1845e), 'Porqué en España no hay riqueza', *El Amigo del País* III (36), 1845/08/15, pp. 321-6.
- (1847a), 'La organización del trabajo antes de la libertad de comercio', *El Amigo del País* IV (41), pp. 381-.
- (1847b), 'Libertad de comercio. Estado del debate en España', *El Amigo del País* IV (20), pp. 277-.
- (1847c), 'Monopolio comercial', *El Amigo del País* IV (3), 1847/01/20, pp. 25-7.
- (1848a), 'Despedida', *El Amigo del País* V (22), 1848/12, pp. 355.
- (1848b), *Leyes naturales de la política*, Madrid: Imp. del Colegio de sordo-mudos y ciegos.
- (1848c), 'Organización del trabajo', *El Amigo del País* V (8), 1848/04/15, pp. 113.
- (1848-1849), 'Notas', en RICARDO (1848-1849), pp. 7-11, 20-40, 52-7.
- SMITH, A. (1776 1976), *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, edición de R.-H. CAMPBELL Y A. S. SKINNER, Oxford: Oxford University Press.
- SRAFFA, P. (1955), 'Bibliography of Ricardo's Works', en P. SRAFFA (ed.), *The Works and Correspondance of David Ricardo*, Cambridge: Cambridge University Press, vol. 10, pp. 355-385.
- VALLE, E. M. D. (1841), 'Memoria sobre el espíritu y tendencias de las tareas de la Sociedad Económica Matritense durante el año de 1840', *Gaceta de Madrid* (2294), 1841/01/29, pp. 2-3.

- (1842a), *Curso de economía política*, Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos.
- (1842b), 'Industria española. Cuestión algodonera', *Revista económica de Madrid* I (1), 1841/05, pp. 30-42.
- (1844), 'Discurso leído (...) en la sesión del 13 de enero de 1844 al cesar en el encargo de director de la Sociedad', *El Amigo del País* I (3), 1844/04/01, pp. 92-4.